

DECLARA DESIERTA Y APRUEBA TRATO DIRECTO “PERFILES PARA PROTECCIONES DE VENTANAS UNIDADES EDUCATIVAS DE TUCAPEL”

HUÉPIL, 25 de Agosto de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1339/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en el artículo 10° Número 3 “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa” de la Ley 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
3. Licitación Pública N°3305-70-L109 “Materiales para protecciones en puertas y ventanas Unidades Educativas Comuna de Tucapel, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1324 del 21.08.2009.
4. Las órdenes de compra N°3305-850-SE09; 3305-852-SE09; 3305-853-SE09; 3305-854-SE09; 3305-855-SE09 emitidas el 21.08.2009, al proveedor Carlos Aguilera Aguilera R.U.T. [REDACTED] por un valor total de \$750.295.-, canceladas por el proveedor el 25.08.2009, obligando a desertar la línea correspondiente, sin posibilidad de readjudicar por ser único oferente que cumplía con las bases.
5. La necesidad de recurrir al Trato Directo ante la urgencia de contar con los materiales y ejecutar el gasto de los recursos aportados por el Mineduc dentro de los plazos exigidos y que al someter a proceso de Licitación los excede obligando en esa circunstancia a la devolución de éstos.

DECRETO:

1. **DECLARASE** Desierta Línea 2 de Licitación Pública N°N°3305-70-L109 “Materiales para protecciones en puertas y ventanas Unidades Educativas Comuna de Tucapel”...
2. **APRUEBESE** Trato Directo para compra de perfiles para protecciones de ventanas en Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel, al siguiente proveedor: SODIMAC S.A. R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$520.020.- I.V.A. incluido.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/AL/LVR/csv